



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011-2023/GOB.REG.PIURA-ARCHIVO REGIONAL

Piura, 18 de octubre del 2023

VISTOS: El Memorándum N° 285-2023/GRP-410300, Informe N° 2449-2023/GRP-460000, Informe Técnico N° 07-2023/GRP-410300, Memorándum N° 274-2023/GRP-410300, Informe N° 039-2023/GRP-480000.

CONSIDERANDO:

Que, mediante artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 242-2018/AGN/J, de fecha 04 de octubre de 2018, se aprobó la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI "Normas para la eliminación de documentos de archivo del sector público" y con Resolución Jefatural N° 121-2022/AGN/JEF se dejó sin efecto la Resolución Jefatural N° 119-2022-AGN/JEF de fecha 14 de junio de 2022, que modificó e incorporó incisos a la citada Directiva N° 001-2018/AGN/DAI,

Que, mediante Resolución Jefatural N.° 000107-2023-AGN/JEF, se aprobó la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA "Normas de Administración de Archivos en las Entidades Públicas";

Que, conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 121-2022/AGN/JEF, en su artículo 7, "IX. Disposiciones Complementarias (...), inciso e) el Archivo Regional, conforme a sus competencias elabora y aprueba un procedimiento que recoja los lineamientos dispuestos en el numeral 8.4, considerando en los plazos, aquellos que se ajusten a la disponibilidad de sus recursos..."; asimismo en su artículo 6 "IX Disposiciones Complementarias (...), inciso d) El Archivo General de la Nación y los Archivos Regionales, en el ámbito de sus competencias, conforme a ley, son los únicos entes facultados para hacer efectiva la eliminación de los documentos archivísticos previamente hayan sido autorizados, mediante acto administrativo por el Archivo General de la Nación o los Archivos Regionales, según corresponda; debiendo cumplir con un procedimiento interno debidamente aprobado, controlado y documentado, mediante el cual se determine el uso de métodos seguros y eficaces (...)"

Que, mediante Memorando N° 161-2023/GRP-400001, de fecha 09 de junio de 2023, el Archivo Regional de Piura, de conformidad a la normativa legal vigente, remite el proyecto de Directiva Regional denominada "Lineamientos que regulan el procedimiento de autorización para la eliminación de documentos de archivo de las entidades públicas de la Región Piura" para su revisión y posterior trámite de aprobación mediante acto resolutivo, señalando la necesidad de contar con una Directiva que norme dicha materia, en razón que a la fecha el Archivo Regional Piura, no cuenta con los lineamientos internos con dicha finalidad;

Que, mediante Informe Técnico N° 07-2023/GRP-410300 de fecha 14 de agosto de 2023, la Sub Gerencia Regional de Desarrollo Institucional emite opinión favorable para la aprobación del proyecto de Directiva Regional denominada "Lineamientos que regulan el procedimiento de autorización para la eliminación de documentos de Archivo de las Entidades Públicas de la Región Piura", propuesto por el Archivo Regional de Piura, recomendando que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remita lo actuado a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para que previa revisión emita su opinión legal, a fin de continuar con el trámite para su aprobación;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011-2023/GOB.REG.PIURA-ARCHIVO REGIONAL

Piura, 18 de octubre del 2023

Que, mediante Informe N° 039-2023/GRP-480000 de fecha 28 de septiembre de 2023, la Oficina Regional de Administración señala estar de acuerdo con el mencionado proyecto de Directiva.

Que, mediante Informe N° 2449-2023/GRP-460000 de fecha 10 de octubre de 2023, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite opinión legal respecto al proyecto de Directiva, concluyendo que el Archivo Regional de Piura, de acuerdo al marco normativo vigente es competente no sólo para elaborar sino también para aprobar el procedimiento que recoja los lineamientos dispuestos en el numeral 8.4, de la Resolución Jefatural N° 121-2022-AGN/JEF.

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED. Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92- JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93- JUS.

En uso de las competencias y atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783, Ley de Bases de la descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2023/Gobierno Regional de Piura –GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva N° 001-2023/GRP-400000-400001 "Lineamientos que regulan el procedimiento de autorización para la eliminación de documentos de archivo de las entidades públicas de la Región Piura"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Directiva en el portal institucional del Archivo Regional de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- Hágase de conocimiento la presente Resolución a las unidades orgánicas del Gobierno Regional Piura y resto de entidades públicas de la Región Piura, para su conocimiento obligatorio de las disposiciones contenidas en la glosada directiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ARCHIVO REGIONAL DE PIURA

Sonia Elizabeth Canova de Espinoza
SONIA ELIZABETH CANOVA DE ESPINOZA
DIRECTORA